

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de mayo de dos mil veintitrés.

Solicitud	Prueba Extraproceso Interrogatorio de parte
Demandante	JOHANA RAMÍREZ SIERRA
Demandado	ROBINSON ALBERTO MORALES GARCÍA
Radicado	05001 40 03 028 2023 00493 00
Providencia	Inadmite solicitud.

La presente Solicitud Prueba Extraproceso (Interrogatorio de Parte) instaurada por la señora JOHANA RAMÍREZ SIERRA, por conducto de apoderado judicial, en contra de ROBINSON ALBERTO MORALES GARCÍA, se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla los siguientes requisitos, so pena de rechazo subsiguiente, artículo 90 del Código General del Proceso:

1). De conformidad al numeral 10º del artículo 82 del C.G.P., indicará el lugar, la dirección física y electrónica donde el citado debe recibir notificaciones y de conformidad con la documentación aportada.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

10.

Firmado Por:  
Sandra Milena Marin Gallego  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09b289510ff7bffa37c877a30747a500813ac1d1f5a5ab2782b694bce419b0ea**

Documento generado en 02/05/2023 06:08:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>